

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y
COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION

CUANTIA:

DE USD \$ 641.000,00 A USD \$ 1'200.000,00
AUMENTO USD \$ 559.000,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y ocho (28) de julio del año dos mil seis ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Coronel de Estado Mayor ® **MILTON GUILLERMO CÓRDOVA ALBÁN**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **"LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION"**, debidamente autorizado por la Junta General, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras

1 públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el **AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía "LA CUADRA
3 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.**
4 **INMOSOLUCION**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTES.-** Comparece el señor Coronel de Estado Mayor ®
6 Milton Guillermo Córdova Albán, de nacionalidad Ecuatoriana, de
7 estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y
9 **COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION**", debidamente
10 autorizado por la Junta General, conforme consta del nombramiento y
11 acta que se agregan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES: UNO)** Mediante escritura pública celebrada en esta
13 ciudad de Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve,
14 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román
15 Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador,
16 mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno
17 punto uno punto cero cero doscientos treinta y nueve, de fecha veinte y
18 siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el
19 Registro mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del mismo año,
20 se constituyó la compañía "LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y
21 **COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION**", con domicilio en esta
22 ciudad de Quito.- **DOS)** Mediante escritura pública celebrada en esta
23 ciudad de Quito, el veinte y cuatro de abril del dos mil, ante el Notario
24 Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la
25 Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución
26 número cero cero - Q-IJ- mil doscientos veinte y nueve (00-Q-IJ-1229),
27 de fecha diecinueve de mayo del dos mil, inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de agosto del dos mil, se

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO 0000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 aumentó el Capital y se reformó los Estatutos. **TRES)** Mediante
2 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el ocho de mayo del
3 dos mil uno, ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado,
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución
5 número cero uno Q.I.J. dos mil novecientos ochenta y cinco
6 (01.Q.I.J.2985) de fecha quince de junio del dos mil uno, inscrita en el
7 Registro Mercantil el dos de julio del dos mil uno se realizó la
8 conversión de Capital y la Reforma de Estatutos.- **CUATRO)** Mediante
9 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el once de octubre
10 del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Felipe Iturralde
11 Dávalos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
12 resolución número cero dos Q.I.J. tres mil ochocientos quince (02.Q.I.J.
13 3815), de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dos, inscrita en el
14 Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se realizó
15 el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos.- **CINCO)** Mediante
16 escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diez de Marzo del
17 dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo
18 Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de abril del dos
19 mil cinco, se realizó la Reforma de Estatutos de la Compañía.- **SEIS)**
20 La Junta General de Accionistas de la compañía "LA CUADRA
21 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.
22 INMOSOLUCION", en sesión extraordinaria y universal efectuada el
23 veinte y cuatro de julio del dos mil seis, con presencia de la totalidad del
24 capital social, por unanimidad resolvió aumentar el capital y
25 consecuentemente reformar los estatutos.- **TERCERA: AUMENTO DE**
26 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Coronel de Estado
27 Mayor ® Milton Guillermo Córdova Albán, en su calidad de Gerente
28 General y Representante Legal de la compañía "LA CUADRA

0000

1 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.
2 INMOSOLUCION", declara que se aumenta el capital de la compañía a
3 UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón doscientas mil acciones
5 de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles y
6 se reforman los siguientes artículos sociales, los cuales en adelante
7 dirán: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de
8 la compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón doscientas mil
10 acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, iguales e
11 indivisibles".- **"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán
12 nominativas y ordinarias las cuales estarán numeradas desde el cero al
13 un millón doscientas mil inclusive. Cada acción da derecho en
14 proporción a su valor pagado a voto en la Junta General y a participar
15 en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".-
16 **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACION Y PAGO**
17 **DEL CAPITAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de un
18 millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

19 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

20 ACCIONISTA	C. ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL	NUMERO
		CAPITAL	ACTUAL	ACCIONES
22 ISSFA	USD. 641.000	559.000	1'200.000	1'200.000

23 Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta de sesión
24 extraordinaria y universal de la Junta General de Accionistas efectuada
25 el día veinte y cuatro de julio del dos mil seis, solicita al señor Notario
26 se la protocolice como habilitante el acta de dicha Junta.- **CUARTA.-**
27 **DECLARACION.-** El señor Coronel de Estado Mayor ® Milton Córdova
28 Albán, a nombre y en representación de la compañía "LA CUADRA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO 0000003



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



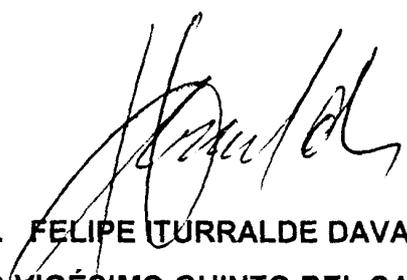
1 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A.
2 INMOSOLUCION", declara bajo juramento sobre la correcta
3 integración del capital. Que el aumento de capital social se paga
4 mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año
5 dos mil cinco e igualmente que los accionistas han ejercido el derecho
6 preferente que les otorga la Ley, para suscribir y pagar las acciones en
7 el aumento de capital actual, y que para este acto se han observado los
8 preceptos legales pertinentes.- Además declara bajo juramento que a la
9 presente fecha su representada no es contratista del Estado o de sus
10 Instituciones. Los accionistas que suscriben el presente aumento de
11 capital son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- AUTORIZACION.-
12 Los comparecientes autorizan al Doctor Héctor Cevallos Fernández,
13 para gestionar la aprobación e inscripción del presente contrato,
14 quedando facultado para intervenir por sí o por interpuesta persona
15 ante la Superintendencia de Compañías, Municipio del Distrito
16 Metropolitano de Quito, Registro Único de Contribuyentes, Registro
17 Mercantil, Cámara de Comercio o de la Construcción.- Usted, señor
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
19 validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
20 copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Doctor Héctor Cevallos
22 Fernández, profesional con matrícula número: Cuatro mil setecientos
23 noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
25 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí
26 el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma
27 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CRNEL. E. M. © MILTON GUILLERMO CORDOVA ALBÁN.
GERENTE GENERAL DE "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA
Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION
C.C. 1702091891
P.V.



DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Septiembre del 2005

Señor Coronel de E.M.C. (S.P)
Milton Guillermo Córdova Albán
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que por resolución del Directorio de la Compañía LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION, constante en el Acta de fecha 23 de septiembre del 2005, fue usted reelecto como GERENTE GENERAL, conforme lo establecen los Artículos Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto del Estatuto Social Reformado, por el periodo de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Trigésimo Cuarto, de la Sección Tercera de los Estatutos.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General.

La compañía LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION, se constituyó mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio del mismo año. Aumento de Capital y reforma de Estatutos, mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, el veinte y cuatro de abril del dos mil, ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de agosto del dos mil. Conversión de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el ocho de mayo del dos mil uno, ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil uno. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el once de octubre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre del dos mil dos. Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diez de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del dos mil cinco.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Dra. Sofia Irigoyen Ojeda MA.
SECRETARIA AD-HOC
C.C. 170915478-3

ACEPTACION:

Yo, Cnrl. (S.P) Ing. Milton Guillermo Córdova Albán, manifiesto que acepto el cargo de Gerente General de la compañía LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION, prometiendo desempeñarlo en forma legal

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de septiembre del 2005.

Cnrl. (S.P) Ing. Milton Guillermo Córdova Albán
C.C. 170209189-1

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la C.ª que antecede es igual al documento presentado a mi.

Quito,

28 de Septiembre 2005

RAUL DE DAVALOS
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 10258 del Registro e Nombres Tomo 136
Quito a 27 de Septiembre del 2005

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA CUADRA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOBILIARIA", EFECTUADA EL DIA LUNES 24 DE JULIO DEL 2006.-

En Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Julio del dos mil Seis, a las doce horas, en el domicilio principal de la Empresa ubicado en la Av. Ferrández Salvador s/n y Machala, Edificio Parque Inglés, local 33, se reúnen las siguientes personas: El señor General de Brigada Rodrigo Jarrín Durango, en su calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA, propietario del cien por ciento de la totalidad del capital pagado de la compañía, y el señor Coronel EM @ Milton Guillermo Córdova Albán, Gerente General y representante Legal de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor GRAB. Rodrigo Jarrín Durango y como Secretario el señor Coronel EM @ Milton Guillermo Córdova Albán.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital pagado y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Se da inicio a la sesión proponiendo el siguiente orden del día:

1.- Aumentar el Capital de la Compañía a un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005.

3.-Autorizar al señor Coronel EM @ Milton Guillermo Córdova Albán, para que otorgue la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y dispone tratar los puntos de esta sesión: que es necesario el aumento de capital de la compañía a un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y a la vez aumentar el número de acciones a un millón doscientas mil, por un valor nominal de un dólar cada acción, lo que obliga a la vez a reformar los estatutos de la misma. El Aumento de capital se lo hará de la siguiente manera:

a) Quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005.

Además resuelven reformar los Estatutos.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía a un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y a la vez aumentar el número de acciones a un millón doscientas mil, por un valor nominal de un dólar cada acción, lo que obliga a la vez a reformar los estatutos de la misma. El Aumento de capital se lo hará de la siguiente manera:

a) Quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2005.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	C. ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
ISSFA	USD. 641.000	559.000	1'200.000	1'200.000

TERCERA.- Reformar los Estatutos de la Compañía, en los siguientes artículos los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón doscientas mil acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles".

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias las cuales estarán numeradas desde el cero al un millón doscientas mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General y a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

ACCIONISTA	C. ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES
ISSFA	USD. 641.000	559.000	1'200.000	1'200.000

CUARTA.- Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de veinte minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


RODRIGO JARRIN DURANGO
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA
C.C. 02003979 2-5


MILTON CORDOVA ALBAN
CORONEL EM @
GERENTE GENERAL-INMOSOLUCION
SECRETARIO AD HOC
C.C. 170209189-1



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
MATRIZ

NÚMERO R.U.C.	: 1791700694001	FEC. CONSTITUCIÓN	: 30/07/1999
RAZON SOCIAL	: LA CUADRA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A IN	FEC. NACIMIENTO	:
NOMBRE COMERCIAL	:	FEC. REINICIO	:
TOTAL ACTIVOS	: 60.000.000.00	FEC. INSCRIPCIÓN	: 12/08/1999
ESTADO	: ACTIVO	FEC. INICIO ACT.	: 12/08/1999
FECHA DE ACTUALIZ.	: 12/08/1999		

ACT. PRINCIPAL : OTROS SERVICIOS TECNICOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION
 ACT. SECUNDARIA : ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

CALIFICACION ARTESANAL : FECHA CALIFICACION ARTESANAL :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO PARROQUIA: CHAUPICRUZ(LA CONCEPCION) CIUDADELA: SAN CARLOS CALLE:
 FERNANDEZ SALVADOR INTERSECCION: MACHALA. NOMBRE EDIF.: PARQUE INGLES LOCAL 33 TELEFONO: 263815 FAX:
 296099

USUARIO : diguio7 TERMINAL : RUC_01 FECHA Y HORA : 12/08/1999 15:23
 LUGAR DE EMISION : QUITO

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

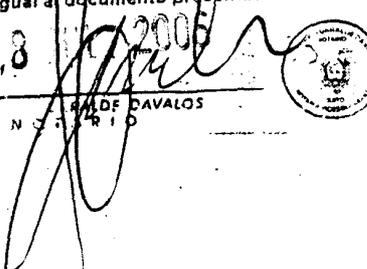

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado a mi.
 Quito, 28 de Agosto de 2005

12 AGO 1999


 NOTARIO
 DE DAVALOS



10000

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito treinta y uno de julio del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

0000007

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

... **ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 06.Q.IJ. 4167 dada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E) el 27 de Octubre de 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION**, celebrada ante mi el 28 de julio de 2006, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 01 de Noviembre de 2006.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA 000008
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-
 Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LA CUADRA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION, celebrada ante mí, con fecha trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve, Mediante Resolución No.06.Q.IJ. 4167 emitida por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo. Intendente de Compañías de Quito E) SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA, con fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil seis. Quito, a siete de Noviembre del año dos mil seis



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - ECUADOR



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de octubre del 2.006, bajo el número **3189** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1773** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2905 vta., Tomo **130.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S. A. INMOSOLUCION”**, otorgada el 28 de julio del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47316.-** Quito, a veinte de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-